BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.–Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
Imprime.– Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.–Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.–E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 13 de julio de 1999
Núm. 157

Depósito legal LE-1–1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	–	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	–	88

ADVERTENCIAS

1.ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	–	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	–
Administraciones Autonómicas	3		

Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Alberto Rodríguez Pérez y su esposa doña Dolores Melcón Gutiérrez, correspondientes al Ayuntamiento de Astorga, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, del año 1996, por importe de principal de 49.382 pesetas, más 9.876 pesetas de recargos de apremio y 300.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 359.258 pesetas , por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 22 de octubre de 1998, como de la propiedad del deudor don Alberto Rodríguez Pérez y su esposa doña Dolores Melcón Gutiérrez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 31 de agosto de 1999, a las 11.00 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139–6 y 146–1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre la valoración del bien inmueble embargado y las cargas anteriores al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Astorga, que asciende a la cifra total de siete millones setecientas veintisiete mil ciento sesenta y dos pesetas (7.727.162 pesetas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º–Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

I.–Urbana: Una casa, con taller, cuadra, patio, jardín o huerta y otras dependencias, situada en el término de Astorga, con entrada por la carretera de Pandorado, señalada con los número 59 y 61, que linda: Derecha entrando, otra de herederos de Vicenta Guerra; izquierda, Construcciones Bapal, S.A., espalda, Juan Antonio Gómez y frente, carretera de Pandorado. De hacer todo ello novecientos cuarenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, parcela catastral 25540065.

Inscrita al tomo 1282, libro 114 del Ayuntamiento de Astorga, folio 153, finca número 12457.

Valoración: 19.041.860 pesetas.

A deducir, hipoteca Banco Pastor, S.A.: 10.950.000 pesetas.

A deducir, embargo Maderas Gutiérrez, S.L.: 364.698 pesetas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 7.727.162 pesetas.

Se fijan tramos iniciales de 100.000 pesetas.

2.º–Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación		Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3.º–Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º–Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º–La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º–Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación Provincial de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º–Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º–Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º–Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Astorga a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169–4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 18 de junio de 1999.–El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6026 18.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público para general conocimiento que, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de marzo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Minas Santa Leocadia, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de una bocamina situada en el paraje Caleyo II de Langre, t.m. de Berlanga del Bierzo (León), con destino a uso sanitario.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2792 1.250 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04142, O-19-99.

Asunto: Obras de paso.

Peticionario: Canteras Industriales del Bierzo, S.A.

DNI o CIF número: A-28700383.

Domicilio: Ctra. Villadepalos, Km. 0,5, 24400, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Balado.

Punto de emplazamiento: Carucedo.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de construir un paso con una anchura de 25 m. para comunicar las dos márgenes.

El elemento estructural es un tubo corrugado de acero galvanizado de diámetro 5,18 m. tipo MP 200, y espesor de chapa de 3,25 mm. y de 4,00 mm., recubierto de relleno de tierra hasta la cota de paso. La plataforma de paso mide 25 m. de ancho.

En la entrada del tubo se proyecta un embocamiento biselado de superficies regladas de hormigón. En la salida del tubo se proyecta un biselado del tubo según el talud de relleno y se reviste tanto solera como cajeros con escollera rejuntada con hormigón, en una longitud de 10 m. desde el final del tubo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de mayo de 1999.–El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

4438 3.625 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04115, C-06-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Domiciano Saavedra Cerezales.

DNI número: 9.971.070.

Domicilio: La Fuente, s/n, 24525 Cantejeira, Balboa (León).

Tipo de captación: Manantial.

Caudal solicitado: 0,83 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cantejeira.

Término municipal y provincia: Balboa (León).

Destino: Riego y abrevadero.

Breve descripción de las obras:

Mediante una arqueta de captación ubicada en el manantial (parcela 165, polígono 4), se recoge el agua y se conduce por gravedad a través de una tubería de plástico de 50 mm. de diámetro por un camino vecinal hasta la finca donde se regará mediante aspersor. También existe un abrevadero provisto de una boya de nivel.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de mayo de 1999.–El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

4489 3.250 ptas.

* * *

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

C/24/99/3

(Potencia no superior a 5.000 kVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Luis Bilbao Ezquerra.

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Caudal de agua solicitado: 500 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Rabanal.

Términos municipales en que radican las obras: Villablino (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (*BOE* 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (*BOE* 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º.2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (*BOE* 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, 3.º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 29 de abril de 1999.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

4228 3.875 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de marzo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras La Baña, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Término y arroyo del Lago, en las proximidades del lago de La Baña, t.m. de Encinedo (León), con destino a usos industriales (nave de elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2788 1.250 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOC IAL

Gerencia Territorial de Servicios Sociales

Anuncio por el que se practica la notificación a doña Manuela Pacho Martínez, de resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 30 de septiembre de 1998, en el expediente número 24/0002323-I/93 de pensión no contributiva de invalidez.

Intentada la notificación a doña Manuela Pacho Martínez en el domicilio que consta en el expediente sin haber podido practicarse, de la resolución dictada por esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, con fecha 30-9-1998, en el expediente número 24/0002323-I/93 de pensión no contributiva de invalidez, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, Ayuntamiento de Truchas, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la 2.ª planta del edificio de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca inserto (*Boletín Oficial de Castilla y León* o BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León), para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Persona a notificar: Doña Manuela Pacho Martínez.

-Expediente número 24/0002323-I/93.

-Acto a notificar: Resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 30 de septiembre de 1998 por la que se acuerda modificar la cuantía de la pensión de invalidez reconocida. Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional del orden social ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca inserto (*Boletín Oficial de Castilla y León* o BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León), conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* del 11 de abril).

León, 9 de enero de 1999.–La Gerente Territorial, M.ª Aurora Rodríguez García.

920 5.125 ptas.

* * *

Anuncio por el que se practica la notificación a don Manuel Cancillo Blanco, de requerimiento de documentación con advertencia de caducidad dictadas por el Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 28-8-1998, en el expediente número 24/0005771-J/98 de pensión no contributiva de jubilación.

Intentada la notificación a don Manuel Cancillo Blanco, en el domicilio que consta en el expediente sin haber podido practicarse, del requerimiento de documentación con advertencia de caducidad, dictado por el Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 28-8-1998, en el expediente número 24/0005771-J/98 de Pensión no contributiva de jubilación, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio (Ayuntamiento de Ponferrada), en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

A efectos de continuar el trámite de su expediente de pensión de jubilación no contributiva iniciado en esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, deberá aportar en el plazo de diez días, la documentación indicada al pie de este escrito, junto con la solapa inferior de esta comunicación en la que consta su número de expediente.

De no aportar esta documentación en el plazo anteriormente indicado, se originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente 24/0005771-J/98.

Beneficiario:

DNI número D009908795.

Nombre y apellidos: Manuel Cancillo Blanco.

Representante: No tiene.

Documentación a aportar:

-Certificado de empadronamiento, expedido por el Secretario del Ayuntamiento, en el que conste el tiempo de residencia: Deberá acreditarse un mínimo de 10 años, de los cuales los dos últimos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

-Declaración jurada de los medios que tiene para vivir.

León, 27 de enero de 1999.–La Gerente Territorial de Servicios Sociales, M.ª Aurora Rodríguez García.

921 5.125 ptas.

* * *

Anuncio por el que se practica la notificación a doña Manuela Pacho Martínez, de resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 23 de diciembre de 1998, en el expediente número 24/0002323-I/93 de pensión no contributiva de invalidez.

Intentada la notificación a doña Manuela Pacho Martínez en el domicilio que consta en el expediente sin haber podido practicarse, de la resolución dictada por esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, con fecha 23-12-1998, en el expediente número 24/0002323-I/93 de pensión no contributiva de invalidez, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, Ayuntamiento de Truchas, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la 2.ª planta del edificio de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca inserto (*Boletín Oficial de Castilla y León* o BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León), para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Persona a notificar: Doña Manuela Pacho Martínez.

-Expediente número 24/0002323-I/93.

-Acto a notificar: Resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 23-12-1998 por la que se acuerda extinguir el derecho a la pensión de invalidez no contributiva.

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional del orden social ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca inserto (*Boletín Oficial de Castilla y León* o BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León), conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* del 11 de abril).

León, 29 de enero de 1999.–La Gerente Territorial, M.ª Aurora Rodríguez García.

1130 5.125 ptas.

* * *

Anuncio por el que se practica la notificación a doña Yardena Reguera Reguera, de requerimiento de documentación con advertencia de caducidad dictada por el Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 9-11-1998, en el expediente número 24/0006581-I/98 de pensión no contributiva de invalidez.

Intentada la notificación a doña Yardena Reguera Reguera, en el domicilio que consta en el expediente sin haber podido practicarse, del requerimiento de documentación con advertencia de caducidad, dictado por el Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 9-11-1998, en el expediente número 24/0006581-I/98 de pensión no contributiva de invalidez, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio (Ayuntamiento de León), en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

A efectos de continuar el trámite de su expediente de pensión de invalidez no contributiva iniciado en esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, deberá aportar en el plazo de diez días, la documentación indicada al pie de este escrito, junto con la solapa inferior de esta comunicación en la que consta su número de expediente.

De no aportar esta documentación en el plazo anteriormente indicado, se originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente 24/0006581-I/98.

Beneficiario:

DNI número D071.431.955.

Nombre y apellidos: Yardena Reguera Reguera.

Representante: No tiene.

Documentación a aportar:

-Fotocopia compulsada de nómina del padre, año 1998.

León, 18 de febrero de 1999.–La Gerente Territorial de Servicios Sociales, M.ª Aurora Rodríguez García.

2006 4.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso en suelo rústico:

Don Angel Luis Quiroga Girón, para construir vivienda unifamiliar, en la parcela 114 del polígono 30, al sitio de La Marquesa del pueblo de Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 25 de junio de 1999.–El Concejal de H. y Régimen Interior (ilegible).

6096 1.750 ptas.

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social, aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 19 de junio de 1999, a las 13 horas, entre don Luis Roberto Amigo Huerga y doña Ana María Rodríguez Blanco.

En su consecuencia vistos, entre otros, el artículo 4 de la instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43-44-120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Manuel Rodríguez Rodríguez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 19 de junio de 1999, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Luis Roberto Amigo Huerga y doña Ana María Rodríguez Blanco.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las Reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 17 de junio de 1999.–El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6097 4.125 ptas.

* * *

Por Cenco, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para supermercado de alimentación, con emplazamiento en avenida del Castillo, número 8, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6036 1.750 ptas.

* * *

Por don Juan Corral Núñez, actuando en representación de Setas del Bierzo, S.A., se ha solicitado licencia para actividad de nave: Comercio al por mayor de material eléctrico, electrodomésticos y ferretería, con emplazamiento en parcela 3.4. del ED-2 Sector P.P. 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6037 1.875 ptas.

* * *

Por don Alberto Crespo Suárez, actuando en representación de Ponferradio, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de venta e instalación de accesorios del automóvil, con emplazamiento en calle Pelayo, número 6, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6038 1.875 ptas.

* * *

Por doña Elena Fernández Domínguez, actuando en representación de Cory de Ponferrada, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de café-bar, con emplazamiento en plaza Navaliegos, esquina avenida del Castillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5953 1.875 ptas.

* * *

Por doña Patricia García Delgado, se ha solicitado licencia actividad de "Asador de pollos y alimentación", con emplazamiento en calle Ancha, número 50, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5954 1.750 ptas.

* * *

Por don José Manuel Valle González, actuando en nombre y representación de M. Calvo y otro C.B., se ha solicitado licencia para actividad de restaurante, con emplazamiento en calle Huertas del Sacramento, número 7, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5987 1.875 ptas.

* * *

Por don Miguel Angel Marqués Rivas, actuando en representación de Friber, S.A., se ha solicitado licencia para actividad de bar-mesón, con emplazamiento en calle Matadero, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5988 1.750 ptas.

* * *

Por don Antonio Merino García, en representación de Transportes La Estrella, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para "Recogida residuos especiales (tierras escombros) mediante contenedores", con emplazamiento en Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5989 1.875 ptas.

* * *

Por don Melchor Rodríguez Mariñas, actuando en representación de Cambier, S.A., se ha solicitado licencia para actividad de "Cafetería, restaurante, lavado vehículos pesados, engrase, punto de abastecimiento de combustible", con emplazamiento en carretera Los Muelles, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de junio de 1999.–El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

5990 2.000 ptas.

* * *

Por don José Angel Rodríguez Mata, actuando en representación de Talleres Roval, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de "Carpintería metálica", con emplazamiento en nave, sita en Montearenas, Castroventosa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de junio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5991 1.875 ptas.

* * *

Por don Adolfo García Díaz, actuando en representación de Noel's Alimentación, S.L, se ha solicitado licencia para actividad de fábrica de chocolates.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de julio de 1999.–El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6293 1.750 ptas.

LA VECILLA

PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA DEL EJERCICIO 1999

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones sobre bienes inmuebles del ejercicio 1999, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan a la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

La Vecilla, 24 de junio de 1999.–El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6039 938 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades

Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de actividad de café-bar, para adquirir la titularidad de licencia para el local café-bar, a nombre de Mónica Cabida Gallego, sito en la calle Plaza Mayor, número 4, de la localidad de este término de Zotes del Páramo.

Zotes del Páramo, 25 de junio de 1999.–La Alcaldesa (ilegible).

6041 1.500 ptas.

VEGA DE VALCARCE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para 1999, elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones, así como la alteración de los datos que en ellos aparezcan, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula, o en el mismo plazo, reclamación económica administrativa regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Vega de Valcarce, 29 de junio de 1999.–El Alcalde (ilegible).

6042 563 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de la inspección y formalización de altas y comunicaciones se considerarán acto administrativo, y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, pueden formular las siguientes reclamaciones:

–Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

–Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo del anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 29 de junio de 1999.–El Alcalde en funciones, Santiago García Mencía.

6093 719 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, quedan a disposición del público en la Secretaría municipal los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio 1999.

En relación con los mismos, los interesados podrán presentar los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el supuesto de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y ante la Agencia de Administración Tributaria en el caso del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición expresado más arriba.

Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo que en el caso anterior.

Ambos recursos no podrán simultanearse y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Regueras de Arriba, 24 de junio de 1999.–El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

6095 781 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Alejandra Paloma Jiménez Jiménez, para cambio de titularidad del bar denominado "Géminis", sito en la avenida José Antonio, 5, de esta localidad, anteriormente a nombre de doña María del Mar Machado Pérez.

Laguna de Negrillos, 29 de junio de 1999.–El Alcalde en funciones, Valentín Martínez Sánchez.

6099 1.500 ptas.

BRAZUELO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, aprobó el proyecto de las obras de "Renovación de redes, captaciones y depósito en el municipio de Brazuelo", obra número 10 del Plan Provincial de 1999, redactado por el Arquitecto de Astorga, don Herminio Dios Abajo, por importe de 10.000.000 de pesetas. Dicho documento se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brazuelo, 16 de junio de 1999.–El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

5735 344 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, adoptó el acuerdo de solicitar un aval bancario, cuyas características son las siguientes:

Entidad avalista: Caja España.

Importe: 3.500.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Renovación de redes, captaciones y depósito en el municipio de Brazuelo", número 10 del Plan Provincial de 1999.

Comisión de estudio: Cero.

Comisión de apertura: 0,10%.

Tipo de interés: 0,45 trimestral.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Brazuelo, 16 de junio de 1999.–El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

5736 531 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999, habiéndose sometido el correspondiente expediente a información pública, con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 90, de fecha 21 de abril de 1999, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Pesetas
Capítulo I–Impuestos directos	11.570.000
Capítulo III.–Tasas y otros ingresos	5.954.000
Capítulo IV.–Transferencias corrientes	18.030.000
Capítulo V.–Ingresos patrimoniales	100.000
Capítulo VII.–Transferencias de capital	6.511.000
Total ingresos	42.165.000

GASTOS

	Pesetas
Capítulo I.–Gastos de personal	7.300.000
Capítulo II–Gastos en bienes corrientes y servicios	10.850.000
Capítulo III.–Gastos financieros	500.000
Capítulo IV.–Transferencias corrientes	1.190.000
Capítulo VI.–Inversiones reales	8.693.000
Capítulo VII.–Transferencias de capital	13.325.000
Capítulo IX.–Pasivos financieros	307.000
Total gastos	42.165.000

Asimismo ha quedado aprobado el anexo de Personal, constituyendo la plantilla municipal los siguientes funcionarios:

Secretaría-Intervención, categoría 3.ª, ocupado en propiedad por funcionario de grupo B, con nivel de complemento de destino 26.

Conforme dispone el artículo 152.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse de recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamejil, 15 de junio de 1999.–El Alcalde (ilegible).

5737 1.094 ptas

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Francisco Javier Gómez Pérez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de Bar Seyan, que será emplazada en la localidad de Montejos del Camino, en calle El Parque, número 35, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 9 de junio de 1999.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5738 2.125 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Jesús Cabezas Herrero, se ha solicitado licencia para instalar una ferretería en la finca número 30 de la calle Ctra. León–Santander, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 3 de junio de 1999.–El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5740 1.750 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, de fecha 12 de junio de 1999, ha aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, relativa a la reducción puntual de la base imponible hasta el año 2003.

Lo que se hace público a los efectos legales de entrada en vigor, se advierte en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que el texto íntegro de dicha modificación es el que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 99 de 7 de mayo de 1999 (pag. 7).

Villaquilambre, 22 de junio de 1999.–El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

6098 938 ptas.

GRADEFES

Por don Antonio Vivas Canelo en representación de Telefónica Servicios Móviles, se incoa expediente de licencia de obra de instalación de poste repetidor sito en suelo rústico o no urbanizable al polígono 66, parcela 1.200, en Cifuentes de Rueda, conforme a proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don José Carrizo González.

Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril 1999, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por este expediente, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Gradefes, 4 de junio de 1999.–El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

5741 469 ptas.

VALDERREY

Don Carlos de la Fuente Tabarés, DNI número 10.191.982-S, en representación de la empresa A.C. de la Fuente, S.L., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de industria cárnica de elaboración de embutidos y salazones, en la localidad de Castrillo de las Piedras, municipio de Valderrey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 16 de junio de 1999.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

5742 1.750 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de junio de 1999, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la parcela sita en la calle

Covadonga, presentado por la sociedad Procosman, S.L., como titular de estos terrenos y que ha sido redactado por Liébana Arquitectos, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Valencia de Don Juan, 16 de junio de 1999.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

5743 313 ptas.

CARROCERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 21 de junio de 1999, el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Ampliación del polígono industrial Los Avezales, en Otero de las Dueñas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por un importe de ejecución de trescientos sesenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil doscientas veinte pesetas (362.153.220 pesetas) del que se han desglosado la cantidad de noventa y cuatro millones seiscientas sesenta y nueve mil pesetas (94.669.000 pesetas), para la ejecución de la 1ª fase, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Carrocera a 24 de junio de 1999.–El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5939 438 ptas.

BEMBIBRE

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1999, se aprobaron los proyectos de "Remodelación y acondicionamiento del Cinema Paz, para Casa de Cultura en Bembibre (León) –2ª fase–" y de "Remodelación y acondicionamiento del Cinema Paz, para Casa de Cultura en Bembibre (León) –3ª fase–", redactados por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, por un total de inversión a realizar de 50.000.000 de pesetas y 58.449.014 pesetas respectivamente.

Dichos proyectos se someten a información pública durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante igual plazo, para presentación de alegaciones y reclamaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados de no producirse las mismas.

Bembibre, 24 de junio de 1999.–El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

5940 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, junto con sus dictámenes e informes, a fin de que durante el plazo de 15 días y 8 más, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santiago Millas, 10 de mayo de 1999.–El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto General para 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 10 de mayo de 1999.–El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de la Maragatería efectuada en sesión del Consejo de fecha 30 de abril de 1999, a favor de Freile e Hijos, S.L., en precio anual de 5.378.263 pesetas para el primer establecimiento y por plazo de 9 años.

Santiago Millas, 10 de mayo de 1999.–El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

4862 3.375 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por el Consejo de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 21 de mayo de 1999, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 1/99.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sobrado a 2 de junio de 1999.–El Presidente (ilegible).

5745 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1998, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Cuenta General, tal como determina el artículo 193 de la citada Ley.

San Justo de la Vega, 4 de junio de 1999.–El Presidente (ilegible).

5510 2.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57 de 10 de marzo de 1999 y en el *BOCyL* número 34, de fecha 19 de febrero de 1999, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Mancomunidad para la provisión de dos plazas de peones, correspondientes a la oferta de empleo de 1998.

Admitidos:

Apellidos y nombre

Abella Díaz, Alfredo
Alvarez Alvarez, Marcos
Alvarez Blanco, José
Barge Carrete, Javier
Camba Pintor, José Luis
Canedo Alba, Josafat
Carbajo López, Miguel Angel

Carballo Fernández, Mercedes
Cuellas Carrera, Luis Manuel
Domínguez Gómez, Manuel
Eleno Bodelón, Miguel
Fernández Arias, José Joaquín
Fernández García, Ignacio
Fernández Sarmiento, Manuel
García Pérez, Juan Manuel
García Rodríguez, Alfonso
González Núñez, José María
González Pintor, Roberto
Hernández García, Pedro
Jáñez Folgueral, Miguel Angel
Leorza Requeijo, Miguel Angel
Molinero Heredia, Manuel
Pereira Tendira, Juan Carlos
Quiroga Pintor, Angel
Raposo Fernández, José Antonio
Robles García, José Manuel
Rodríguez Macías, Elías
Rodríguez Roca, José Manuel
Valcarce García, Gabriel
Vega Fernández, Valeriano

Excluidos:

Capel Velasco, Cristóbal (1)
Guerra Alonso, Amando (2)

(1) Por no haber presentado la instancia en el modelo oficial, no presentar el justificante del ingreso de las tasas y fotocopia compulsada del DNI.

(2) Por no haber presentado la instancia en el modelo oficial y no presentar el justificante del ingreso de las tasas.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Mancomunidad, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Ponferrada, 22 de junio de 1999.–El Presidente (ilegible).

6006 7.500 ptas.

Juntas Vecinales

SAN CIBRIAN DE ARDON

Don Eutiquiano Barrio Borraz, mayor de edad, casado, con DNI 9579967-F, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de San Cibrián de Ardón, solicita tenga a bien insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León el siguiente texto:

El Pleno de la Junta Vecinal de San Cibrián de Ardón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, acordó iniciar el expediente de deslinde de bienes de dominio público para fijar los linderos del camino de uso público local de esta población conocido como Camino de Carroleón, a sitio de Cuesta Arriba, a la altura de las bodegas propiedad de don Aníbal Borraz González y don Francisco Javier, doña Natividad, don Honorino y doña Inmaculada Concepción Martínez Morán, con cuyas propiedades se practicarán las operaciones, habiéndose señalado las doce horas del día 7 de septiembre de 1999, para la práctica del apeo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se hace saber a los interesados que podrán presentar ante la Junta Vecinal cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

San Cibrián de Ardón, 10 de junio de 1999.–El Presidente, Eutiquiano Barrio Borraz.

5677 844 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión de 16 de junio de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, referidos en el artículo 151.1 de dicha Ley, examinar y presentar reclamaciones ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Vegas del Condado, 16 de junio de 1999.–El Presidente, Amabilio Carcedo González.

5744 375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 227/99, se tramita expediente de dominio, promovido por el Procurador señor Fernández Martínez, en nombre y representación de Maximino Casado Fernández y Concepción Llamazares García, sobre mayor cabida de la siguiente finca: En término municipal de Valverde de la Virgen, inscrita en el Registro de la Propiedad, con una extensión de 87 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Luis; fondo, Francisco Santos; izquierda Gabriel Fernández Santos, y derecha, Lorenzo Santos Alonso; inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos. Finca registral número 1.489.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León a 2 de junio de 1999.–E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.–El Secretario (ilegible).

5479 2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 11/99, seguido por falta artículo 636 del C. Penal, contra Aquilino Jiménez Hernández, con último domicilio conocido en calle Oeste, 18, de Astorga y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación se presente ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de multa de 15.000 pesetas, acordada en las presentes diligencias a que fue condenado en sentencia de fecha 7 de abril de 1999, apercibiéndole a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 20 de mayo de 1999.–La Secretaria (ilegible).

4989 2.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 500264/1999.

Procedimiento: Cognición 57/1999.

Sobre cognición.

De don Santiago González García.

Procurador: don José Ignacio García Alvarez.

Contra Noremar, S.L.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León. Doy fe:

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de cognición número 57/99, seguido a instancia de don Santiago González García, representado por el Procurador señor García Alvarez contra Noremar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se emplaza a referida demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días, comparezca en autos, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Noremar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 24 de mayo de 1999.-La Secretaria, Pilar del Campo García.

4990 3.375 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 600728/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 231/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don Fernando Blanco Silvano.

Procuradora: Doña María Isabel Rodríguez Alvarez.

Contra doña María Teresa Llamas Castro.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 231/1999.

Emplazado: María Teresa Llamas Castro.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León a 18 de mayo de 1999.–El Secretario (ilegible).

4991 3.625 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 601316/1998.

Procedimiento: Cognición 338/1992.

Sobre cognición.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Ignacio Blanco Rodríguez.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León a 17 de mayo de 1999.

Hechos:

Unico.–Por Mariano Muñiz Sánchez, se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado, en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la cantidad reclamada.

Razonamientos jurídicos.

Unico.–Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado Ignacio Blanco Rodríguez, en la cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva.

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado Ignacio Blanco Rodríguez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 100.645 pesetas de principal, más 80.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de liquidación y que recaerá sobre la parte legal del sueldo que perciba el demandado por su trabajo para la empresa Misa Castilla y León, S.A., librándose para su efectividad el correspondiente oficio.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ignacio Blanco Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 17 de mayo de 1999.–El Secretario (ilegible).

4956 5.125 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 183/99, promovido a instancia de Alqui-León, S.L., representada por el Procurador señor González Alvarez, contra Construcciones Urbana y Viales, S.L., sobre reclamación, esta última con domicilio en calle Alfonso V, número 2, 1.º A, León, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 18 de mayo de 1999.–La Secretaria, Amparo Fuentes Lojo Lastres.

4958 2.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500886/1999.

Procedimiento: Cognición 192/1999.

Sobre cognición.

De Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

Procurador: Don Juan Alfonso Conde Alvarez.

Contra desconocidos Hros. Alba Tuñón, desconocidos Hros. Alba Alba.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don José Ramón Albes González.

Ponferrada, 12 de mayo de 1999. Ratificada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a desconocidos Hros. Alba Tuñón, desconocidos Hros. Alba Alba, a qúienes, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si les conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y con firma de Letrado, si comparecen se les concederán tres días para contestar a la demanda, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21.11.52, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Tomás Alba Tuñón, doña Tomasa Alba Abella y de don Samuel Alba Alba, se expide la presente en Ponferrada a 12 de mayo de 1999.–El Secretario (ilegible).

4961 4.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 641/98, seguidos a instancia de Evilasio Díez Sánchez, contra Minas de Oceja (Esteban Corral Sánchez) y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por la señora Juez Stta. se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de incapacidad permanente total, derivada de enfermedad profesional de silicosis y, en consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General, dentro de sus respectivas responsabilidades, a que le abonen una pensión vitalicia en cuantía del 75% de su base reguladora de 384.771 pesetas, con fecha de efectos desde el día 23 de junio de 1998.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que puede interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Si las recurrentes son las entidades gestoras, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: I. Valbuena Cuervo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Oceja (Esteban Corral Sánchez), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de mayo de 1999.–La Secretaria, C. Ruiz Mantecón.

5097 3.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 236/99, seguidos a instancia de Julián Vega Gago y María Pilar Fernández Abad, contra Froilady, S.L., en reclamación por cantidad, por la señora Juez sustituta se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda debo condenar y condeno a la empresa Froilady, S.L., a que abone a don Julián Vega Gago la cantidad de 619.036 pesetas y a doña Pilar Fernández Abad la cantidad de 260.045 pesetas, cuantías que serán incrementadas en un 10% de mora en su cómputo anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra lo que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0236/99, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0236/99.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.–Firmado: Isabel Valbuena Cuervo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Froilady, S.L., actualmente en paradero ignorado, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos, expido la presente en León a 18 de junio de 1999.–La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5837 4.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 33/99, seguida a instancia de Antolín Sahagún Blanco contra Coalfe 1996, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.–Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Coalfe 1996, S.L., por la cantidad de 43.592 pesetas de principal, y la de 6.500 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coalfe 1996, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de junio de 1999.–Firma (ilegible).

5487 2.250 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 199/99, seguidos a instancia de Juan Antonio Llamas Suárez y otros, contra Coto Ingeniería y Constr., S.L., Filotrón, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, por la señora Juez Stta. se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., y Filotrón, S.L., de forma solidaria, a que abonen a los actores la cantidad de 104.952 pesetas, cuantía incrementada en un 10% de mora en su cómputo anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: I. Valbuena Cuervo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Filotrón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de mayo de 1999.–Firmado: C. Ruiz Mantecón.

5514 3.250 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 73/99, seguida a instancia de Miguel J. López Rodríguez y otros, contra Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia: Magistrada Juez, sustituta señora Valbuena Cuervo. León, 3 de junio de 1999.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutivo en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.505.666 pesetas en concepto de principal, y la de 300.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma. Ofíciese al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad a fin de informar sobre posibles bienes o valores como de la propiedad de la apremiada para la realización de las cantidades reclamadas. Notifíquese a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.–Firma (ilegible).

5515 3.375 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 117/99, ejecución 79/99, seguida a instancia de Bernardo Paredes González, contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., por un importe en concepto de principal de 380.450 pesetas, con otras 30.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.–El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de junio de 1999, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5795 3.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 649/98, ejecución 57/999, seguida a instancia de Alfonso Pérez Agúndez, contra Coto Ingeniería y Construcción, S.L., y otro, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Coto Ingeniería y Construcción, S.L., y Filotrón, S.L., por un importe en concepto de principal de 187.527 pesetas, con otras 20.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de las ejecutadas suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y estando la empresa apremiada Coto Ingeniería y Construcción, S.L., declarada insolvente en la ejecución 131/98, de este Juzgado, remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio de la demandada Filotrón, S.L., interesando informe acerca de la existencia de bienes de la misma. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase a las apremiadas para que, en término de diez días, señalen bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.–El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Filotrón, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de mayo de 1999.–El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5049 3.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 20/99, ejecución 77/99, seguida a instancias de Santiago Aller Peláez y otros, contra Cimac Control, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la apertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cimac Control, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de mayo de 1999.–El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5312 2.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 306/99, seguidos a instancia de José Marcos Fernández de Paz, contra Movimientos de Tierras Martimar,

S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la demandada a la que en consecuencia condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 1.848.477 pesetas. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión. Asimismo, se condena a la demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde el 22 de marzo de 1999, hasta la notificación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065030699, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066030699. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.–Firmado: José Manuel Martínez Illade.–Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Movimientos de Tierras Martimar, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de mayo de 1999.–Firmado: Luis Pérez Corral.–Rubricado.

4997 6.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 10/99, seguida en autos 484/98, por Juana Pérez Pablos, contra José Antonio Melcón Porras, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Una cámara frigorífica Friger tres puertas.

Una báscula NBC.

Los citados bienes han sido valorados en 95.000 pesetas.

Se encuentran depositados los bienes en Villasinta de Torío, calle Real, número 63, siendo depositario don José Antonio Melcón Porras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera s/n, en primera subasta el día 6 de septiembre de 1999, en segunda subasta el día 4 de octubre de 1999 y en tercera subasta el día 3 de noviembre de 1999, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10.30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064048498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningun otro. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y Salamanca y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente providencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta.–Doy fe.–Ante mí.

Firmado.–J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.–Rubricados.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y sirva también de notificación a José Antonio Melcón Porras, expido el presente en León a 28 de junio de 1999.-Firmado: J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.–Rubricados.

6112 6.750 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 300251/1999.

01000.

N.º de autos: Demanda 209/1999.

Materia: Ordinario.

Diligencia.–En León a 1 de junio de 1999. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Civiles Leonesas, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

Edicto

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 209/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio López Vila contra la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Construcciones Civiles Leonesas, S.L., en trámite de suspensión de pagos, a pagar a Ignacio López Vila la cantidad de 369.870 pesetas por salarios, más 22.500 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla

y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066020999, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065020999 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por calculado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Civiles Leonesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5516 6.250 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 270/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

El Secretario Judicial.–Don Pedro María González Romo.

En León a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado don Cándido Bolaños Alves, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.; líbrese testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.–Don José Luis Cabezas Esteban.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El Secretario Judicial.

5164 5.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 132/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 292/99. Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos del Juzgado y localidad o provincia Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, cantidad, entre partes, de una y como demandante, don Víctor Manuel Lorenzo Sardá, que comparece asistido por doña Concepción Fernández y de otra, como demandado, Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., que no comparece, a pesar de estar legalmente citada y Fogasa.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 148.267 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 25 de mayo de 1999.–La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

5102 3.125 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 98/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabino Fernández Méndez, contra la empresa Preparaciones Mineras, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto con fecha 27 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice así: Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Gabino Fernández Méndez, contra la empresa Preparaciones Mineras, S.L., por la cantidad principal de 454.036 pesetas, más otras 91.000 pesetas, calculadas para intereses y costas. Desconociéndose la existencia de bienes de la propiedad de la ejecutada, reclámense relaciones de ellos del Ayuntamiento de Cuadros (León), Registro de la Propiedad de León número 1 y Gerencia Territorial, Servicio Catastral y Cooperación Tributaria de León y, con su resultado, se acordará lo procedente. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Preparaciones Mineras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 27 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

5368 4.125 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Gutiérrez Prieto, contra la empresa Isidro García González, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto con fecha 27 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice así: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 337.473 pesetas, más la cantidad de 67.000 pesetas en concepto de costas provisionales. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora

para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Isidro García González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 27 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

5367 4.375 ptas.

NUMERO VEINTIUNO DE BARCELONA

Procedimiento jubilación 80/1999.

Parte actora: Francisco Martínez Alonso.

Parte demandada: Abejas, S.A., Coto Vivaldi, S.A., INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social y TGSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

Secretaria, María Isabel Gago Gago.

Edicto

Según lo acordado en los autos 80/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Martínez Alonso, contra Abejas, S.A., Coto Vivaldi, S.A., INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social y TGSS, Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a demanda por el presente se notifica a Abejas, S.A., en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 8 de junio de 1999, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

(Se adjunta copia de la resolución).

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 10 de junio de 1999.

La Secretaria Judicial (ilegible).

* * *

Autos número 80/99.

Sentencia número 386/99.

Barcelona, 8 de junio de 1999.

Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Bosch Salas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número veintiuno de los de Barcelona y su provincia, el juicio promovido por Francisco Martínez Alonso, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa Minera Abejas, S.A. y empresa minera Coto Vivaldi, en reclamación por jubilación.

Antecedentes de hecho:

1.–Se presentó demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, suplicó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

2.–Que señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio tuvieron lugar el día señalado, compareciendo las partes que constan reseñadas. En trámite de alegaciones las partes realizaron las que constan en acta; y practicándose a continuación las pruebas propuestas y admitidas. En conclusiones las partes sostuvieron sus puntos de vista y solicitaron de este Juzgado se dictase una sentencia de conformidad con sus pretensiones.

3.–En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

Hecho probados:

1.–Por resolución del INSS de 15/10/98 se reconoció al actor, nacido el 8/6/38, una pensión de jubilación del 65% de la base reguladora de 209.322 pesetas mensuales, por importe de 136.060 pesetas mensuales y fecha de efectos de 1/9/98.

2.–Interpuesta reclamación previa en el sentido de que el porcentaje aplicable debía de ser del 72% fue desestimado por resolución expresa de 11/2/98.

3.–El actor acredita 12.759 días de cotización; además por trabajos en minas con categoría de vagonero y bonificación del 0,30% le corresponde una bonificación total, por lo menos, de 9 meses y 11 días, conforme al doc. número 3 del actor, expedido por el INSS de León.

4.–El actor acredita más de 41 años cotizados.

5.–Solicitó la prestación el 3/9/98, cuando tenía cumplidos 60 años y 87 días de edad, que junto a los 9 meses y 11 días referidos de bonificación se alcanza la edad de 61 años.

Fundamentos de derecho:

1.–La cuestión discutida es exclusivamente si el porcentaje de la prestación de jubilación debe de ser del 65% o del 72% de la base reguladora, por tener el actor la edad de 60 ó 61 años en el momento del hecho causante, dada la adición de los días de bonificación por trabajos en la mina a la edad cronológica del actor en el momento del hecho causante.

2.–Si se tiene en cuenta que el actor tenía más de 40 años cotizados en el momento de su jubilación, el descuento inicialmente aplicado por causa de la anticipación de la edad de jubilación era del 7% anual, y no del 8%, conforme a la disposición transitoria 3.ª de la LGSS, conforme a la redacción dada por la Ley 24/97, de 15/7. Por ello el INSS reconoce el 65% a los 60 años.

Pero tiene razón el actor con que la edad que debía tenerse en consideración era la de 61 años y no la de 60, con una reducción por tanto del 7% menor que la reconocida, porque a su edad cronológica deben añadirse los días de bonificación por su trabajo en minas, con los efectos de reducción de la edad a que puede jubilarse, de manera que a los 60 años acreditaba 61. Ello es así porque a los 60 años y 87 días de edad cronológica han de añadirse los 9 meses y 11 días que el INSS, en la delegación de León, reconoce al actor como de bonificación por el trabajo en minas reiterado (doc. 3 actor), lo que produce que tuviera la edad de 61 años y 3 días en el momento del hecho causante. Por ello la reducción por anticipación de edad es menor, alcanzando sólo el 28% (7% por 4 años) y debe estimarse en consecuencia la demanda.

3.–Contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 LPL, por no alcanzar la petición la cuantía de 300.000 pesetas anuales.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Martínez Alonso, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa Minera Abejas, S.A., y empresa Minera Coto Vivaldi en reclamación por jubilación, debo condenar al INSS a abonar al actor la prestación de jubilación con un porcentaje del 72% de la base reguladora de 209.322 pesetas y fecha de efectos del 1/9/98.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma (ilegible).

Diligencia.–La anterior sentencia ha sido pronunciado y publicada por el Ilmo. señor Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha y en audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 y concordantes de la LPL. Doy fe.

5841 14.750 ptas.